JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: **j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**

INFORME SECRETARIAL. Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023). En la fecha al despacho el PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA RAD No **11001 31 05 016 2019 00095 00** promovido por **SONIA PATRICIA CÁCERES MARTÍNEZ** en contra de **PROTECCIÓN S.A., SKANDIA S.A., COLFONDOS S.A., PORVENIR S.A.** y **COLPENSIONES,** informando que en cumplimiento a lo ordenado en decisión anterior, se procede a efectuar la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte pasiva y a favor de la parte demandante. Así mimo se allega solicitud de copias auténticas de algunas documentales.

CONCEPTO	VALOR
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE SKANDIA S.A.	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLFONDOS S.A.	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE PORVENIR S.A.	$1.000.000,00
COSTAS INCLUIDAS LAS AGENCIAS EN DERECHO – PRIMERA INSTANCIA- A CARGO DE COLPENSIONES.	$1.000.000,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE PROTECCIÓN S.A.	$8.500,00
OTROS GASTOS NOTIFICACIONES A CARGO DE SKANDIA S.A.	$8.500,00
COSTAS EN SEGUNDA INSTACIA A CARGO DE COLPENSIONES.	$1.000.000,00
TOTAL	$6.0017.000,00

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Primero (1) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se **APRUEBA** la liquidación de costas practicada anteriormente, conforme a los dispuesto en el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

De otro lado y como quiera que reposa memorial suscrito por el apoderado de la demandante, a través del cual se solicita la expedición de copia autentica de las sentencias de primera y segunda instancia y del auto que aprueba costas, por ser procedente su petición a ello se accederá, ordenado la expedición de las copias auténticas de las piezas procesales solicitadas.

Para el trámite de las copias auténticas, el interesado deberá allegar al Juzgado los respectivos folios (si no cuenta con ellos, podrá solicitar en la secretaría el préstamo del expediente a fin de que obtenga las mismas), una vez las mismas sean aportadas, se informará el día en que podrá retirarlas. Se recuerda que el horario de atención es de lunes a viernes de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 pm; horario en el cual podrá acercarse al juzgado para lo indicado, sin cita previa.

Efectuado lo anterior, se ordena el **ARCHIVO** del expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

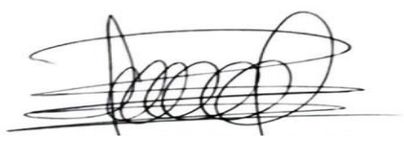

El Juez,

/lavr.

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°**92 del 2 de junio de 2023.**

LUZ ANGÉLICA VILLAMARIN ROJAS